

EDICTO N°. - 0 3 1 2016

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. JC5-08021 se ha proferido Resolución 002865 del 4 de noviembre de 2015 y en su parte resolutiva dice;

RESUELVE

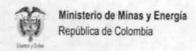
ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar el desistimiento de la cesión total de derechos y obligaciones, presentado el 16 de febrero de 2015 por el Doctor BERNARDO ANTONIO PANESSO GARCÍA, apoderado del titular del Contrato de Concesión No. JC5-08021, y de la cesionaria EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aceptar la renuncia al poder general presentada por la Doctora ERIKA MARIA MURCIA CELEDON, dentro del Contrato de Concesión No. JC5-08021.

ARTÍCULO TERCERO.- Reconocer personería al Doctor BERNARDO ANTONIO PANESSO GARCÍA, para actuar en nombre y representación de las sociedades ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. y EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S. en el expediente JC5-08021, en los términos de los poderes allegados.

ARTÍCULO CUARTO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo al Doctor BERNARDO ANTONIO PANESSO GARCÍA, en su calidad de apoderado de las sociedades ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., titular del Contrato de Concesión No. JC5-08021 y, EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S. en calidad de tercero interesado y a la Doctora ERIKA MARIA MURCIA CELEDÓN o, en su defecto notificar mediante edicto.







EDICTO N°. - 0 3 1 2016

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el numeral cuarto del artículo 62 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ENRIQUE RÍOS OSORIO Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 14 JUN 2016 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 20 JUN 2016 a las 5:00 p.m.

JUAN A. SANCHEZ COKKEA.
JUAN ALBEIRO SÁNCHEZ CORREA

Coordinador

Elaboro: Elsy Sánchez C. Técnica Asistencial (18)

